

PROYECTO DE LEY Nº 161 de 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE ERIGIDO EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: La Nación se asocia a la conmemoración de los doscientos (200) años de erigido el municipio Donmatías en el Departamento de Antioquia. Por tal fin exalta y reconoce las virtudes de sus habitantes y a quienes han contribuido a su desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exáltese a todos los habitantes y ciudadanos oriundos del Municipio de Donmatías en el Departamento de Antioquia, por la importante efeméride y reconózcasele su invaluable aporte al desarrollo social y económico de su municipio y de la región.

ARTÍCULO TERCERO: Radio y Televisión de Colombia, RTVC, producirá un programa de televisión y radio, que será trasmitido por el Canal Institucional, Señal Colombia y la Radiodifusora Nacional, sobre los principales aspectos culturales, sociales, políticos, económicos, deportivos y turísticos del Municipio de Donmatías Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con los artículos 150, 334, 339, 341, 345 y 359 de la Constitución, autorícese al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación, y/o impulsar a través del Sistema Nacional de Cofinanciación, las apropiaciones necesarias que permitan la ejecución de las siguientes obras:

N°	PROYECTO	CÓDIGO PLAN DE DESARROLLO. DONMATIAS MÁS ALLÁ!	VALOR
1	Remodelación y Construcción del Parque Principal. "Donmatías 200 años".	201205237M000452	\$2.300.000.000
2	Construcción de la Institución Educativa "Concejo Municipal de Donmatías"	2012052237M000448	\$2.100.000.000
3	Adquisición de un tractor con rotulador y arados de disco para el Municipio de Donmatías.	201205237M000369	\$90.000.000
4	Dotación digital de la Sede Universitaria	201205237M00034	\$250.000.000
5	Construcción tercera etapa de colectores, aguas residuales del área urbana.	2013052370M009	\$2.700.000.000



6	Recuperación de la Red Vial Terciaria del Municipio de Donmatías Antioquia.		\$500.000.000
-	Marileipio de Borimatias Antioquia.	TOTAL	
		TOTAL	\$ 7.940.000.000

ARTÍCULO QUINTO: Autorizase al Gobierno Nacional de conformidad con el artículo 341 de la Constitución Política, para realizar los traslados presupuestales, elaborar los créditos y contracréditos, celebrar los convenios interadministrativos entre la Nación, el departamento de Antioquia y el Municipio Donmatias y, tomar las decisiones necesarias de acuerdo con sus capacidades presupuestales para el cabal cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO SEXTO: Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

De los Honorables Congresistas

JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE Senador de la República



"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE ERIGIDO EL MUNICIPIO DE DONMATÍAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A continuación presento algunos datos e información histórica y de interés sobre el municipio de Donmatías, consignados con base en documentos propios de la historia y de la institucionalidad del municipio como lo es la Monografía de Donmatías José Ignacio Duque Restrepo; Monografía del municipio de Donmatías, Antioquia-Colombia, entre otros.

Donmatías fue fundado en el año de 1787 y erigido como municipio en el año de 1814, cuenta con una extensión de 181 Km2 y una población aproximada de 20828 habitantes, en la actualidad es denominado como la puerta de oro del Norte Antioqueño, y a lo largo de su historia ha recibido tres nombres Azuero, San Antonio del Infante y Donmatías este último en reconocimiento a un hombre visionario del siglo XIX quien, como propietario de un rico establecimiento minero, donó el terreno donde se encuentra ubicada la iglesia de la población.

Sus gentilicios son Donmatieño y Donmatieña y los reconocimientos más emblemáticos por los cuales este municipio es fácilmente identificado, radica en ser denominado como la fábrica de confección más grande de Colombia, el fortín lechero y la ciudad levítica de Colombia.

Además de ser considerado como un referente en el tema cultural y deportivo, su economía sobresale principalmente por contar con un número de fábricas de confecciones que oscila por el rededor de las 100 empresas, que elaboran un número aproximado de 5´000.000 de prendas al año confeccionadas para las principales marcas internacionales de la industria manufacturera, generando empleo directo para la región en un número aproximado de 2000 puestos de trabajo, sin contar los empleos indirectos generados.

En el aspecto ganadero, la porcicultura se convierte en el principal punto a resaltar del municipio al posicionarse en el primer lugar en el departamento con una producción de 30.000 cerdos mensuales criados en plantas de alta tecnología, que surten el mercado del departamento de Antioquia y el resto del país.

En materia de agricultura, el municipio de Donmatías se caracteriza por tener una importante producción alimentaria viéndose privilegiado con la gran



variedad de climas que le permiten producir, entre otros, víveres como papa, yuca, aguacate, frijol, café y caña panelera.

La producción lechera está constituida por su gran extensión bovina que contribuye de manera directa y efectiva en la economía de la región, pues en la gran mayoría de las veredas del municipio encontramos producción lechera, con un número aproximado de 30.000 bovinos de los cuales el 80% producen casi 150.000 litros de leche diaria. Esto sumado a las 1'560.000 aves de engorde diaria producidas en cada ciclo de 60 días, junto con la producción porcina, hacen suponer que la agricultura y la ganadería se convierten en un punto de gran contribución al desarrollo para la región.

Como sus sitios turísticos más destacados por su importancia arquitectónica patrimonial cultural e histórica, encontramos la iglesia de Nuestra Señora del Rosario considerado como uno de los templos más bellos de Colombia; los puentes que han sido catalogados como patrimonio por su construcción en el siglo XIX; el monumento religioso a Cristo Rey construido en el año de 1932 por el escultor Constantino Carvajal, oriundo Donmatieño. De igual manera encontramos como sitio emblemático la central hidroeléctrica Riogrande I y el embalse Riogrande II, todo ello sumado a la isla de Tahití, el sendero ecológico y los trapiches paneleros.

Con este proyecto de ley pretendemos hacerle un reconocimiento a un municipio que ha contribuido de manera significativa al desarrollo de Antioquia, entre otras cosas porque se constituye este municipio en la capital porcícola del país. También fue aquí donde nació hace aproximadamente 40 años la Cooperativa Lechera de Antioquia – COLANTA – hoy la primera cooperativa lechera del país y una de las 20 primeras empresas más grandes en ventas de Colombia.

Por último, considero pertinente destacar sus hidroeléctricas generadoras de energía, sumado a que gran parte del agua para la ciudad de Medellín se recoge en esa región, permite que a través de la Represa Riogrande II se logre contar con el recurso hídrico para atender una población cercana a los 3 millones de habitantes a través de las Empresas Públicas de Medellín, EPM. Es en este municipio donde también se ubica el relleno sanitario de la Pradera, donde se realiza el manejo de los residuos sólidos del Valle del Aburrá.

Por las razones expuestas, y como mérito a los doscientos (200) años de erigido en el mes de octubre de 2014, de inmenso legado histórico y cultural del municipio de Donmatias, reconocido y orgullosamente enaltecido por sus oriundos, muy respetuosamente me permito presentar a consideración del Congreso de la República, esta iniciativa para que se le dé el respectivo trámite Constitucional al proyecto de ley titulado "por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 200 años de erigido el municipio de Donmatías, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones", en justo



homenaje de reciprocidad al municipio cuyo legado histórico y cultural se atesora como patrimonio de nuestro país.

A consideración de los honorables Congresistas:

JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE Senador de la República